

CONSTRUCCIONES PASERPI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao, dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución número 45/07); y para el pago de 2.874,91 euros, de principal (menos 414,61 euros, entregados a resultas de esta ejecución), 287,49 euros de intereses moratorios y la de 287,49 euros y otros 287,49 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Construcciones Paserpi, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de diciembre de 2007.—Covadonga Martínez de Bedoya Buxens, Secretaria Judicial.—573.

CONSTRUCCIONES RINCÓN MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 272/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Kacen Charai, contra la empresa Construcciones Rincón Mediterránea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.733,47 euros de principal, más 260,00 euros para intereses y 260,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—663.

CONSTRUCCIONES RINCÓN MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 274/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Emil Hoza, contra la empresa Construcción Rincón Mediterránea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.978,70 euros de principal, más 295,00 euros para intereses y 295,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—675.

CONSTRUCCIONES RINCÓN MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 276/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Sofian Ovidiu, contra la empresa Construcción Rincón Mediterránea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.783,00 euros de principal, más 860,00 euros para intereses y 860,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—696.

CONSTRUCCIONES RINCÓN MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 282/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Rogel Pérez Méndez, contra la empresa Construcciones Rincón Mediterránea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.688,00 euros de principal, más 1.000,00 euros para intereses y 1.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—704.

COTELEM ELECTRÓNICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en primera convocatoria el día 18 de febrero de 2008, en la calle Xaudaro, 9 de Madrid a las 8,30 horas y si procediera en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora. Será objeto de dicha Junta General la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de renunciaciones, ceses y nombramiento de administradores.

Segundo.—Aceptación de oferta de compra de acciones de la sociedad y posible adquisición para autocartera.

Tercero.—Revocación de Poderes.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general de accionistas.

Los accionistas podrán examinar a partir de esta convocatoria y en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega

de todos los documentos referidos de acuerdo a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—Secretaria del Consejo de Administración, María Cristina López Martín.—599.

DESARROLLOS URBANÍSTICOS E INMOBILIARIOS, S. A.

Ejercicio del Derecho de suscripción preferente

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de enero de 2008 en el domicilio social y en primera convocatoria, acordó aumentar el capital social de la entidad en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. —Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 1.103.760 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 108.000 nuevas acciones, nominativas, de 10,22 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 6.001 al 114.000, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. —Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. —El valor nominal de las acciones emitidas debe ser desembolsado como mínimo en la cuantía de 2,72 euros por acción en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. —Los accionistas son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley del otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de 18 acciones nuevas por cada 1 antigua.

5. —Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. —Durante el citado plazo los Señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de adquisición preferente, deberán hacerlo mediante el ingreso en efectivo metálico del importe que corresponda en la cuenta que la Sociedad tiene abierta en la Entidad Bancaria Caja Rural de Asturias, en la Oficina sita en Oviedo, calle Tito Bustillo, n.º 1, cuenta número.—3059-0068-55-1136696224.

7. —Transcurrido el plazo indicado para la suscripción y desembolso, las acciones no suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración a aquellos accionistas que sí hubieren ejercitado su derecho de adquisición preferente, para su suscripción y desembolso mínimo en la cuantía referida, durante un nuevo plazo no superior a 15 días a contar desde la conclusión del plazo señalado en el punto quinto anterior; facultándose al órgano de administración, para que adjudique dichas acciones a prorrata, en función de su participación en el capital social. No obstante, no habrá adjudicación a prorrata para el caso de que existan acciones suficientes en virtud de las suscripciones solicitadas por los accionistas.

8. —Para el supuesto de que no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones se aumentará y adecuará el capital social, únicamente en la cuantía de las suscripciones finalmente formalizadas. Por lo tanto, se prevé expresamente el aumento incompleto conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 11 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Héctor García Rodríguez.—1.355.

DESINCAD GABINETE TÉCNICO DELINEACIÓN, S. L. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 7 de

febrero de 2008, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, en la sede social de la empresa, según los artículos 45 y 46 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Responsabilidad Limitada.

Orden del día

Primero.—Separación del cargo de Administradora solidaria a doña Montserrat Munuera Jodar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Úbeda, 4 de enero de 2008.—La Administradora solidaria, María de los Ángeles Torre Ruiz.—551.

DISCERCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84/06 y Acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Belinda Relancio Bertián contra «Discerca, Sociedad Limitada», con C.I.F. número B97237358, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Discerca, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 5.435,19 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—612.

DIVISIONES Y TECHOS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador Solidario esta Sociedad, don Manuel Ángel Vilariño Martínez, convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el estudio del Notario de esta Ciudad de La Coruña, don Ramón González Gómez, sito en calle Fonseca, 6-8, 2.ª planta, el próximo día 22 de febrero de 2008, a las 17:00 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y renovación de los Administradores sociales.

Segundo.—Toma de decisión sobre la venta de la nave industrial propiedad de la sociedad sita en el lugar de San José, s/n, Meicende, La Coruña.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

El Administrador Solidario convocante requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

La Coruña, 10 de enero de 2008.—Manuel Ángel Vilariño Martínez, Administrador Solidario.—1.356.

EDITEC COMUNICACIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 79/07 a instancia de José Luis Sánchez Carregalo, contra la empresa «Editec Comunicación, S.A.», en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 2.377.74 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 12 de diciembre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—569.

ELECTRICIDAD SANGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 218/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Dolores Santos Calzado, contra la empresa «Electricidad Sangar, Sociedad Limitada», con C.I.F. número B96330170 sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20-12-07 auto por el que se declara al ejecutado «Electricidad Sangar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 555,43 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barbera Barrios.—613.

ELY, S. A. (Sociedad absorbente)

JUNTER CHAPAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el 4 de enero de 2008, aprobaron la fusión de Ely, Sociedad Anónima y Junter Chapas, Sociedad Limitada, mediante absorción de ésta por la primera. Se aprobaron como Balances de fusión los de 30 de septiembre de 2007, y estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente es de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La entidad absorbente no aumentará su capital, no habrá canje ni tampoco modificación estatutaria alguna. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose tampoco ventajas a favor de expertos ni administradores. Y todo ello conforme al contenido del Proyecto de Fusión de 7 de noviembre de 2007. Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 4 de diciembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Antonio Estrada Escolano.—711.
2.ª 15-1-2008

EUROPEAN SUN PARKS, S. L.

Ampliación de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la mercantil European Sun Parks Sociedad Limitada, en Junta General de fecha 28 de diciembre de 2007, acordó ampliar el capital social en la cantidad de seis millones cuatrocientos sesenta mil euros (6.460.000 euros), representado por sesenta y cuatro mil (64.000) participaciones sociales, de cien euros de valor

nominal cada una de ellas, y que todos los socios de la compañía pueden concurrir al aumento del capital social en el ejercicio de su derecho de adquisición preferente. Este derecho deberá ser ejercitado, mediante comunicación fehaciente a los administradores, dentro del plazo máximo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Calahorra, 28 de diciembre de 2007.—Administrador Solidario.—D. Marcelo Gabriel Cervigni.—1.376.

EUROTRIMER LOGISTICS, S. A.

Junta general

Se convoca Junta general de socios, que se celebrará en Madrid, en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 61, 3.º, ante el Notario don Ignacio Manrique Plaza, el próximo día 15 de febrero de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Informe sobre la situación económica, jurídica, administrativa y legal de la sociedad y propuestas al respecto.

Quinto.—Aprobar el traslado del domicilio social de la sociedad a la calle Génova, 7, 3.º izquierda, de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Disolución y liquidación de la sociedad o concurso de acreedores, en su caso.

Séptimo.—Cese del actual Administrador social y nombramiento del órgano de liquidación, si procede.

Octavo.—Autorizaciones para la ejecución de los acuerdos sociales.

Noveno.—Redacción y aprobación del acta.

Los accionistas que representen, al menos, el 5 por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas tienen derecho hasta el séptimo día anterior al día señalado para la celebración de la Junta, solicitar del Administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, siempre que no perjudique los intereses, así como obtener de la sociedad de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Madrid, 11 de enero de 2008.—El Administrador, Miguel Ángel Mantecón Burgos.—1.392.

FIOL ROCA, S. A. (Sociedad absorbente)

JAG POINT, S. A. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales de accionistas de las sociedades Fiol Roca, S. A., y Jag point, S. A., celebradas el día dieciocho de diciembre de dos mil siete, se aprobó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Jag Point S. A. por Fiol Roca, S. A., todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades inter-